



POLITÉCNICA

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

**Nº Expte:** SUM-28/24 BA  
**Asunto:** Resolución de adjudicación.  
**Título:** Adquisición de la licencia institucional de la aplicación "WRITEFULL" para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por resolución del Órgano de Contratación de fecha 23 de julio de 2024 se inicia el expediente para la contratación del suministro para adquisición de la licencia institucional de la aplicación "WRITEFULL" para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid mediante procedimiento negociado sin publicidad al no existir competencia por razones técnicas y proceder la protección de derechos exclusivos.

**SEGUNDO:** La empresa PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA ha presentado oferta por importe de dieciséis mil novecientos cuarenta euros (16.940,00 €), IVA Incluido.

**TERCERO:** Con fecha 7 de agosto de 2024, D. Víctor Robles Forcada, Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital ha emitido informe de la proposición presentada de conformidad con el criterio de valoración que contiene el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se incorpora como **anexo** a esta Resolución.

**CUARTO:** Con fecha 26 de julio de 2024 el Servicio de Contratación realizó el requerimiento de documentación de acreditación de la capacidad de obrar y contratar a la empresa PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA, con fecha y efectos de 26 de julio de 2024.

**QUINTO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.



Código de verificación : d5f3974132a1b3d0



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. del 9 de noviembre) (en lo sucesivo LCSP), del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 11).

**SEGUNDO:** El procedimiento de adjudicación propuesto encuentra su fundamento en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** El artículo 151 de la LCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

**CUARTO:** La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 200 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre de 2010). Dicha competencia se encuentra delegada en el Vicerrector de Asuntos Económicos según Resolución Rectoral de fecha 14 de enero de 2021.

Valorada la proposición conforme al criterio y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este Vicerrectorado de Asuntos Económicos,

2 | 5



Código de verificación : d5f3974132a1b3d0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d5f3974132a1b3d0>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Cargo: VICERRECTOR

Fecha: 30-08-2024 09:42:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Adjudicar el presente contrato de suministro-adquisición de la licencia institucional de la aplicación “WRITEFULL” para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid a favor de la empresa PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA, con número de identificación fiscal W0239741B y por importe de dieciséis mil novecientos cuarenta euros (16.940,00 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **18.23.01/321M/206.02** del Presupuesto de Gastos.

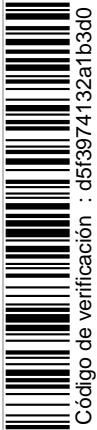
**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado oferta económicamente ventajosa para la Universidad en atención al criterio de valoración establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el detalle que se especifica en el informe técnico anexo a esta Resolución.

**TERCERO:** Conforme al artículo 153.3 de la LCSP, la **formalización** del contrato se efectuará en documento administrativo **en un plazo no más tarde de los quince días hábiles** siguientes a aquél en que se notifique la presente Resolución a los candidatos y licitadores, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

Se advierte a los interesados que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante esa Jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación; o bien, con carácter potestativo previo al contencioso, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica,  
El Vicerrector de Asuntos Económicos,  
Antonio Hidalgo Nuchera

3 | 5

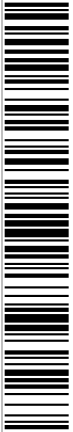


Código de verificación : d5f3974132a1b3d0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d5f3974132a1b3d0>

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA  
Cargo: VICERRECTOR  
Fecha: 30-08-2024 09:42:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d5f3974132a1b3d0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d5f3974132a1b3d0>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

**ANEXO. Informe.**

POLITÉCNICA

**INFORME DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL DE LA APLICACIÓN "WRITEFULL" PARA LOS MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

**I. ANTECEDENTES**

El presente informe se refiere a la contratación del suministro para la adquisición de la licencia institucional de la aplicación "Writefull" para los miembros de la Universidad Politécnica de Madrid.

Desde el Servicio de Contratación de la Universidad se remitió Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) para la solicitud de oferta a la empresa **PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA (W0239741B)**, la cual remitió con fecha 24 de julio de 2024 por medios electrónicos la documentación exigida en el punto 8.2.I del PCAP:

1. Proposición económica
2. Designación de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones
3. Autorización de acceso a la información sobre las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social
4. Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales y laborales.

**II. VALORACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA**

Se realiza a continuación la valoración de la oferta de **PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA** en base a los criterios establecidos en el punto 8 del PCAP.

**1. Criterio Único. - Precio. Puntuación máxima de 100 puntos.**

Se otorgará a la oferta más económica 100 puntos, puntuando el resto en relación directamente proporcional (regla de tres) al porcentaje de baja de cada oferta.

- El valor estimado del contrato es de 56.000,00 €.
- Oferta económica: 56.000,00 €.
- *\*Ambas cantidades son sin IVA.*
- Puntuación: **100/100 puntos**

**2. Criterios de desempate: NO APLICA****3. PUNTUACIÓN TOTAL: 100/100 puntos**

1 | 2

4 | 5

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA  
 Cargo: VICERRECTOR  
 Fecha: 30-08-2024 09:42:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : d5f3974132a1b3d0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=d5f3974132a1b3d0>



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD



POLITÉCNICA

III. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tras examinar la documentación aportada y evaluar la propuesta remitida propongo la adjudicación de la licitación con nº de expte.: SUM-28/24 BA a **PRENAX SAS SUCURSAL EN ESPAÑA**, ya que ha justificado suficientemente la exclusividad y su oferta reúne las condiciones necesarias para realizar el trabajo adecuadamente.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

ROBLES  
FORCADA  
VICTOR -  
51063780P

Firmado  
digitalmente por  
ROBLES FORCADA  
VICTOR - 51063780P  
Fecha: 2024.08.07  
12:54:43 +02'00'

Responsable del contrato:  
Fdo.: D. Víctor Robles Forcada,  
Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital

2 | 2

5 | 5

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA  
Cargo: VICERRECTOR  
Fecha: 30-08-2024 09:42:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<https://contratacion.upm.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>